

RESOLUCION N° 13259

20.NOV.84

17

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de septiembre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "COMERCIAL KYWI S.A.";

QUE el señor Kurt José Kywi Edelstein, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, en su calidad de gerente general de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 723 de 4 de septiembre de 1984, autoriza a la compañía BRONIE HOLDINGS CORPORATION, de nacionalidad panameña, para que invierta en el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.AIN.84.415 de 21 de agosto de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-362 de 15 de octubre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "COMERCIAL KYWI S.A." por (S/.185'000.000,00) CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a (S/. 178'000.000,00) CIENTO SETENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 1'780.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 100,00) cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

- dos -

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 17 de diciembre de 1956, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 OCT 1984

Teresa Minuche de Mora
Hon. Teresa Minuche de Mora,
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS

DJ-CA
MLB
15-X-84

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 1113 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL - REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

